

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18997 SORIA

Don Estibaliz Núñez Puerta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 000218/2020 y NIG n.º 42173 41 1 2020 0000911, se ha dictado en fecha 10 de febrero de 2.021 auto de declaración de concurso necesario del deudor Cristina Pina Fernández, con NIF n.º 76971627B.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Santiago Soto Hernández, con domicilio profesional en Soria, C/ San Juan de Rabanera, n.º 3, bajo, y dirección de correo electrónico santiago@elitemultigestion.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 de TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 15 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Estíbaliz Núñez Puerta.

ID: A210023522-1